



Junta de Andalucía

Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, suscrito con fecha 29 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Ramón Aguirre Muñoz, en calidad de Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019, y corrección de errores en BOJA Extraordinario núm. 1, de 22 de enero de 2019), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, que ostenta la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 595/2019, de 19 de noviembre, (BOJA n.º 226, de 22 de noviembre de 2019), y con capacidad suficiente para formalizar convenios, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, a tenor de lo establecido en el artículo 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero.

Y de otra parte, D^a. Elena Manzanera Díaz, Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 294/2019, de 12 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019), y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13.c) del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,



Junta de Andalucía

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 29 de enero de 2018, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segundo.- Que el citado Convenio tiene por objeto fijar una colaboración estable en relación con el contenido, las condiciones y los procedimientos por lo que se debe regir el aprovechamiento con fines estadísticos y cartográficos por parte de la Consejería de Salud, del Servicio Andaluz de Salud y el IECA, de los distintos Sistemas de Información que gestionan las partes, a partir de los intercambios de información necesarios para el desarrollo de las actividades estadísticas y cartográficas contenidas en los Programas Anuales responsabilidad de cada una de las partes.

Tercero.- Que en la Cláusula Undécima del mencionado Convenio se estipula que el mismo tendrá una vigencia por un periodo de cuatro años a contar desde la fecha de su firma. Asimismo se establece que, con carácter previo al vencimiento del mismo, podrá ampliarse su plazo de vigencia de acuerdo con el apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta del Convenio, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, informó favorablemente la prórroga por cuatro años más.



Junta de Andalucía

Quinto.- Que ante la próxima llegada de la fecha establecida como fin de la vigencia del Convenio, persistiendo las necesidades que dieron lugar a su suscripción y a la vista del nivel de cumplimiento de los objetivos perseguidos, las partes entienden que debe prorrogarse el mismo por un período de cuatro años adicionales.

A tal efecto, las partes firmantes acuerdan la suscripción de la presente Adenda de Prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Constituye el objeto de la presente Adenda prorrogar el período temporal de vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 29 de enero de 2018 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para el desarrollo de actividades estadísticas y cartográficas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Segunda.- Prórroga del Convenio.

Las partes firmantes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años la vigencia del mencionado Convenio de Colaboración suscrito el 29 de enero de 2018 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, cuya vigencia se prolonga hasta el 28 de enero de 2026.

Tercera.- Subsistencia del resto del Convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Adenda de Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Cuarta.- Efectos Jurídicos.

La presente Adenda de Prórroga producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la vigencia inicial del Convenio, es decir, desde el 29 de enero de 2022, extendiéndose su vigencia hasta el 28 de enero de 2026.



Junta de Andalucía

Y en prueba de conformidad, firman las Partes la presente Adenda de Prórroga a un solo efecto, en sus respectivas sedes y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS

Firmado por AGUIRRE MUÑOZ JESUS
RAMON - [REDACTED] el día
28/01/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD**

Firmado por GUZMAN RUIZ MIGUEL
ANGEL - ***5017**
Director Gerente del Servicio Andaluz de
Salud
El día 28/01/2022
Certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA**

Firmado por MANZANERA
DIAZ ELENA - [REDACTED] el
día 28/01/2022 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Elena Manzanera Díaz